

PLURALIDAD EN LOS MEDIOS PÚBLICOS

La pluralidad es la presencia simultánea, en relativa igualdad de circunstancias, de distintos puntos de vista, grupos, sectores, movimientos y preferencias que expresan la diversidad de los colectivos en una sociedad. Una sociedad plural es aquella en que se dan las condiciones para que todos los sectores de la sociedad puedan participar abiertamente y expresar sus puntos de vista y preferencias en lo político, lo cultural, lo afectivo y lo discursivo.

La pluralidad encuentra su mejor espacio en las sociedades de corte democrático-representativo, dentro del marco de sistemas políticos que reconocen y respetan los derechos humanos fundamentales, en los que existe competencia política, libertad de elección y de asociación, así como de organizaciones civiles y partidos políticos que buscan incentivar cambios a través de movimientos y tendencias.

Esta coexistencia múltiple y simultánea ayuda a configurar un espacio público en el que se discuten y argumentan los diversos puntos de vista. Y una parte fundamental de ese espacio público lo constituyen los medios de información y difusión, tanto impresos (periódicos y revistas) como electrónicos (radio y televisión) y digitales (plataformas y redes en línea).

Del mismo modo que una sociedad plural requiere, en lo político, de la existencia de diversos partidos, también requiere de diversos medios, algunos de los cuales responden a ciertos puntos de vista y otros que dan cabida a múltiples puntos de vista. Los medios de información no son neutrales, en el sentido que todos responden, de alguna u otra forma, a fuerzas externas: la publicidad, los subsidios u otras formas de patrocinio sin las cuales no podrían operar.

Precisamente por ello, la diversidad mediática da un mayor margen de amplitud a la expresión de los distintos puntos de vista sociales. Ahí donde sólo existe un medio sólo existe una voz; donde existen diversos medios, es más factible encontrar muchas voces. Pero esto se subsana mediante dos cosas: haciendo explícita la preferencia ideológica del medio y generando un código de ética de carácter público, en el que el propio medio

establezca determinados compromisos respecto de su manejo de la información, la calidad de su programación y su disposición de escuchar y atender a sus audiencias.

Así, dos de las formas en que se logra la pluralidad es, primeramente, que exista una variedad de medios que permitan la libre expresión de ideas contrastadas y diferenciadas entre sí (de poco o nada sirve tener mucho medios que expresen el mismo punto de vista o un solo punto de vista, como fue el caso de México durante muchos años); en segundo término, que un solo medio sea el espacio para que se expresen diferentes puntos de vista, con base en la participación de colaboradores que respondan, explícitamente, a posiciones políticas, ideológicas, intelectuales o incluso estéticas diferenciadas.

En este contexto los medios públicos tienen una especial relevancia, ya que, a diferencia de los medios comerciales—que dependen de la venta de tiempo-aire a particulares—la radio y la televisión no comercial goza de un presupuesto derivado del erario. Ello les permite explorar diversos tipos de programación y contenidos que son independientes de su viabilidad comercial pero que responden a temáticas de interés social y cultural. Pero también les impone un compromiso de carácter ético, ya que deben constituirse en un foro abierto a distintas expresiones, a efecto de colaborar en enriquecer el debate público y contribuir a centrar y resaltar los temas de mayor relevancia de la agenda nacional.

Para algunos estudiosos del fenómeno esto supone que los medios públicos guarden distancia respecto de los actores políticos en el poder ya que, aparentemente, habría un problema de carácter ético si promueven a un sistema del cual—sea quiera reconocer o no—forman parte. Sin embargo, si hemos de abrazar la pluralidad en su sentido más amplio, no puede obviarse el hecho que un determinado gobierno es producto de un proceso electoral que refleja un punto de vista o cuando menos una preferencia de un vasto grupo de electores (esencialmente, una mayoría) y no habría razón para acallar los puntos de vista y los argumentos de quienes se identifican con una determinada filosofía política o una serie de políticas públicas impulsadas por ese gobierno.

Me parece que lo cuestionable sería si un medio de carácter público *sólo* diera voz a quienes se identifican con la filosofía política y las políticas públicas del gobierno en turno

y no diera espacio a quienes, por lo contrario, cuestionan y critican legítimamente las acciones y las decisiones de quienes detentan el poder. Si, por lo contrario, ese medio abre sus espacios a *todas* las voces—tanto de quienes se identifican con un determinado gobierno como de quienes lo critican y cuestionan—sí se está operando desde una perspectiva plural.

No podemos olvidar que la libertad de expresión es un derecho universal, es decir, es una condición de la que gozan todos los ciudadanos y los actores políticos, incluyendo aquellos que, en un momento determinado, detentan el poder y no únicamente a quienes, con toda legitimidad, cuestionan o disienten del gobierno, de su filosofía política y de sus políticas públicas.

En suma: la pluralidad puede entenderse a partir de una diversidad de medios que permitan la expresión de las distintas posiciones y puntos de vista en un determinado entorno social. De otra parte, es deseable que en un mismo medio coexistan diversos puntos de vista, de tal manera que las audiencias puedan analizar y contrastar los argumentos y discursos que exponen los colaboradores desde distintos ángulos. Este es, quizás, uno de los compromisos más apremiantes de la radio y la televisión públicas.